



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00727219-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes referente a la participación y autorización de gastos necesarios para desarrollar actividades en el marco de la maratón: "Recorre Córdoba", que se llevará a cabo del 3 al 5 de diciembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la maratón: "Recorre Córdoba" está organizada por la Municipalidad de Córdoba y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha sido invitada a participar en las diferentes acciones junto al cuerpo de Estudiantes Voluntarios/as de la UNC;

Que la Dirección de Deportes junto al programa UNC Saludable formarán parte con diferentes actividades lúdicas, enseñando a preparar y entregando los batidos saludables, brindando asesoramiento nutricional y en relación a la actividad física y estilos de vida saludables;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, en la nota de solicitud, se adjuntan como archivo embebido los presupuestos solicitados y un cuadro comparativos de las diferentes cotizaciones;

Que los proveedores CAPUTO DENIS FEDERICO, CUIT: 20-347682234-4; ARANA SERGIO ANDRÉS CUIT: 20-28853071-9; CLAW SPORTWEAR CUIT: 20-30901434-1; AMH S.R.L. CUIT: 30-71533024-1 y RODRIGO FERNÁNDEZ CUIT: 20-28658514-1 son los que presentan la mejor oferta, se adecuan a lo requerido y tienen disponibilidad para la fecha solicitada;

Que en el orden 11 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos necesarios por un importe total de Pesos Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos C/00/100 (\$ 853.200,00), y que se afrontarán con fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11;

Que la adquisición de bienes y servicios se encuadra con lo prescrito en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, Res. Rectoral 68/2021 y Res. HCS 68/2021;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la participación en la maratón: "Recorre Córdoba" que se llevará a cabo desde el 3 al 5 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la adquisición de bienes y servicios por un monto total de Pesos Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos C/00/100 (\$ 853.200,00) para llevar a cabo actividades del maratón "Recorre Córdoba".

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar los pagos a los proveedores según detalle:

Mobiliarios - Alquiler con traslado, armado y desarmado de: 2 juegos de living compuestos por 4 sillones triples y 2 mesas ratonas - Proveedor: CAPUTO DENIS FEDERICO, CUIT: 20-347682234-4. Monto: Pesos Setenta y Cinco Mil C/00/100 (\$75.000,00).

Imprenta - Banners x 10, folletos x 4000, imanes x 2000 - Proveedor: ARANA SERGIO ANDRÉS CUIT: 20-28853071-9. - Monto: Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos C/00/100 (\$ 257.500,00).

Indumentaria - remeras estampadas frente x 100 - Proveedor: CLAW SPORTWEAR - COLOMÉ JULIO CUIT: 20-30901434-1. - Monto: Pesos Ciento Veinte Mil C/00/100 (\$120.000,00).

Insumos Saludables - 10 kg. de mix de frutos secos a granel; 2000 boxs dobles-tradicionales, apto veganos y celíacos; 150 viandas completas con descartables - proveedor: AMH S.R.L. CUIT: 30-71533024-1. Monto: Pesos Doscientos Ochenta Mil Setecientos C/00/100 (\$280.700,00).

Servicio de sonido - Traslado, instalación y manejo operativo-técnico de servicio de sonido - Proveedor: RODRIGO FERNÁNDEZ CUIT: 20-28658514-1. Monto: Pesos Ciento Veinte Mil C/00/100 (\$120.000,00).

ARTÍCULO 4°: Imputar las erogaciones por un monto total de Pesos Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos C/00/100 (\$ 853.200,00) a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.5.9.0000.1.21.3.4 - \$ 120.000,00

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 - \$ 257.500,00

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.2.2.0000.1.21.3.4 - \$ 75.000,00

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 - \$

120.000,00

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 - \$
280.700,00

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Dpto. Contable. Cumplido, archívese.

eb